





Al'contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20184100798391 Fecha: 30/05/2018

GD-F-007 V.10

Bogotá, D.C.

Página 1 de 2

Señora YASMÍN ROCÍO BURITICÁ OSORIO Barrio Jordán 7 Etapa Mz 98 Casa 10 Ibagué / Tolima

Asunto: Radicado SSPD 20185290200242 de 7 de marzo de 2018. Derecho de petición problemas en la prestación del servicio de Alcantarillado.

Radicado SSPD 20184100410021 de 4 de abril de 2018. Requerimiento ESP

Radicado SSPD 20184100410021 de 4 de abril de 2018. Requerimiento ESP Radicado SSPD 20185290347892 de 19 de abril de 2018. Respuesta ESP

Respetada señora Yasmín Rocio:

Con el oficio radicado SSPD 20185290200242 de 7 de marzo de 2018, usted remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en adelante Superservicios, copia de la petición presentada ante la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para que se adelantaran las acciones necesarias para mejorar las condiciones de prestación del servicio de alcantarillado el barrio Jordán 7 etapa Manzana 98, porque al parecer se estaban presentando rebosamientos de aguas residuales que generaban afectaciones en la salud de las personas que habitan el sector y en sus viviendas.

Al respecto, la Coordinación del Grupo Reacción Inmediata de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado mediante oficio SSPD 20184100410021 de 4 de abril de 2018, procedió a requerir al representante legal de la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Ibagué Tolima, IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL – IBAL ESP OFICIAL, para que se pronunciara frente a los hechos objeto de la reclamación y nos informe el estado actual de la prestación del servicio de alcantarillado en el barrio Jordán 7 etapa Manzana 98 del municipio de Ibagué Tolima.

SGS_C014/5927

Así las cosas, la empresa IBAL ESP OFICIAL, mediante comunicación SSPD 20185290347892 de 19 de abril de 2018., puso en conocimiento de esta Entidad que actualmente se encuentra realizando las obras de reposición de la red de alcantarillado objeto de la reclamación y adjunta registros fotográficos en donde se evidencia el desarrollo de dicha actividad



Sede principal, Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221 PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios gov.co Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05 NIT. 800.250.984 6

20184100798391 Página 2 de 2

Así las cosas, atendiendo al principio de buena fe y confianza que le asiste al prestador del servicio, esta Coordinación encuentra que la empresa se encuentra adelantando las obras necesarias para mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en el el barrio Jordán 7 etapa Manzana 98 del municipio de Ibagué Tolima, por lo que no ameritaría realizar acciones adicionales al respecto.

Ahora bien, si usted considera que las obras de reposición de la red de alcantarillado realizadas por el prestador del servicio no han dado una solución definitiva a los problemas de rebosamiento, le solicitamos informar a esta Superintendencia con el fin de adelantar un nuevo seguimiento en cuanto a la prestación del servicio de alcantarillado en el sector objeto de la reclamación.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, este despacho da por atendida la solicitud con radicado SSPD 20185290200242 de 7 de marzo de 2018. Sin que sobre precisar que la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, seguirá ejerciendo constante y rigurosamente las funciones de inspección, vigilancia y control frente a la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Ibagué [Tolima], en el marco de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,

LIANA MALAGÓN OVIEDO

Sping Halog= O.

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Proyectó: Jhon Jairo Camargo – Contratista Grupo de Reacción Inmediata Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo- Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata Expediente No. 2018420351600011E